ADICIÓN Y PRORROGA No. 001

AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2021

Entre los suscritos, **FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.596.344 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Cajicá - Cundinamarca, posesionado como consta en el Acta de Posesión de fecha del 27 de diciembre de 2019 de la Notaría Única del Círculo de Cajicá a cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de Enero de 2020, autorizado para contratar en virtud del artículo 51 del Decreto Municipal No. 010 del 27 de octubre de 2020, *"Por el cual se expide el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones"*, en consonancia con numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE SER - FUNDACIÓN CREINSER**, registrada e inscrita bajo el NIT. 832.006.783-4, y representada legalmente por el señor **HECTOR OSBALDO PINZÓN CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 415.206 expedida en Tibirita, en su calidad de **ESAL ASOCIADA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA No. 001** al convenio de asociación, suscrito entre las partes, que se regirá por el Decreto 092 de 2017 y demás normas que le sea aplicables, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

1. Que con fecha primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021) el Municipio de Cajicá suscribió el Convenio de Asociación Nº 002 - 2021, con la **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL DEL SER – FUNDACIÓN CREINSER**, identificada con el NIT 832.006.783-4, representada legalmente por **HÉCTOR OSBALDO PINZÓN CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 415.206 Expedida en Tibirita, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA OPERAR LOS PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS CAJIQUEÑOS, FOCALIZANDO LA POBLACIÓN PREESCOLAR Y DEMAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD COGNITIVA, FISICA LEVE, MODERADA Y SEVERA SENSOCIAL Y OTRAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA.**"

2. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021) suscribiendo la respectiva acta de inicio, indicando como fecha de terminación el primero (01) de octubre del mismo año.

3. Que en el mencionado convenio de asociación No. 002 de 2021, se establece que su valor inicial corresponde a la suma de por un valor de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($627.222.267, oo),** si es atención con modalidad presencial, y por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($600.622.379, oo)** si es atención con modalidad Virtual, que los aportes de la fundación corresponden a un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($69.032.000, oo)** con un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES**.

4. Que el convenio de asociación N° 002 – 2021, se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

5. Que mediante estudio previo de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2021 la Secretaria de Desarrollo Social y la Directora de Equidad y la Familia en calidad de supervisoras, justificaron la necesidad de suscribir la ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 al mencionado convenio de asociación No. 002 de 2021, toda vez, que:

   *"... la Secretaria de Desarrollo Social y la Dirección para la Equidad y la Familia como supervisoras del convenio de Asociación N° 002 – 2021 y dada la necesidad de continuar con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA***

OPERAR LOS PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS CAJIQUEÑOS, FOCALIZANDO LA POBLACIÓN PREESCOLAR Y DEMÁS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD COGNITIVA, FÍSICA LEVE, MODERADA Y SEVERA; SENSORIAL Y OTRAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO, DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA *siendo necesario dar continuidad a la operación de estos programas garantizando la atención durante la vigencia dos mil veintiuno (2021), es por ello que se considera necesario prorrogar el presente convenio por dos (02) meses y diez días más como a fin de garantizar el funcionamiento de la Unidad de Atención Integral – AUI de la población con discapacidad teniendo presente que allí se realizan procesos de acompañamiento y apoyo con un enfoque Rehabilitación Basado en Comunidad –RBA el cual trabaja las dimensiones sociales y capacidad de la población con discapacidad con el objetivo de desarrollar y potencializar las aptitudes que garantizan su funcionalidad en la sociedad, por lo tanto son programas que debe tener una continuidad al desarrollo de sus actividades a fin de garantizar un impacto del proceso.*

Que para garantizar la atención y prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión para operar los programas de la unidad de atención integral para los cajiqueños, focalizando la población preescolar y demás personas en condición de discapacidad cognitiva, física leve, moderada y severa; sensorial y otras alteraciones del desarrollo, del municipio de Cajicá Cundinamarca, por el término anteriormente indicado es necesario de la misma forma hacer una adición por un valor de ***DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($209.198.959, oo) M/CTE.*** *Este monto puede variar según la modalidad de ejecución que tenga el convenio, a saber:*

MODALIDAD PRESENCIAL INCLUIDO IVA: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($209.198.959, oo) M/CTE.

MODALIDAD VIRTUAL INCLUIDO IVA: DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($200.236.418, oo) M/CTE.

Que con esta adicción y prorroga no se afecta la esencia misma del convenio de presentación de servicios Nº 002 – 2021. Que la realización de la adición y prorroga es necesaria, viable, y está dentro del plazo contractual, teniendo en cuenta que con ella no se causa agravio alguno a la entidad o desequilibrio económico al conveniente, según las consideraciones que anteceden."

6. Que para soportar la presente adición la Secretaría de Hacienda expidió la disponibilidad presupuestal número 2021001514 de fecha 03 de septiembre de 2021.

7. Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad.

8. Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no se adicionen en

más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato

9. Que, atendiendo los argumentos expuestos por parte del Secretaria de Desarrollo Social, se analizó y estableció la viabilidad técnica y financiera y por parte de la Dirección de contratos se analizó la viabilidad jurídica para **ADICIONAR Y PRORROGAR** el Convenio de Asociación Nº 002 de 2021.

10. Que en mérito de lo expuesto se hace necesario suscribir la **ADICIÓN, PRORROGA y MODIFICACIÓN No. 001** al convenio de asociación Nº 002 de 2021, de conformidad con las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: Teniendo en cuenta lo anterior es pertinente y viable adelantar la adición, prórroga y modificación al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 002 DE 2021,** cuyo objeto es **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA OPERAR LOS PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS CAJIQUEÑOS, FOCALIZANDO LA POBLACIÓN PREESCOLAR Y DEMAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD COGNITIVA, FISICA LEVE, MODERADA Y SEVERA SENSOCIAL Y OTRAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA".**

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR con aporte financiero del Municipio, el convenio de asociación No. 002 de 2021, en la suma de ***DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($209.198.959, oo) M/CTE.***

Por lo anterior las Cláusula Segunda del convenio de asociación No. 002 de 2021, quedará así:

*"**CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR:** El valor del presente Convenio de Asociación es de* **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($836.421.226) M/CTE.** *Este monto puede variar según la modalidad de ejecución que tenga el convenio, a saber:*

MODALIDAD PRESENCIAL INCLUIDO IVA: **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($836.421.226) M/CTE.**

MODALIDAD VIRTUAL INCLUIDO IVA: OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($800.858.797) M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA. El pago de los aportes que comprenden esta adición, se realizarán en forma parcial y con periodicidad mensual, de la misma manera pactada en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA. – El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP N° 2021001514 del 03/09/21			
Rubro / Fuente	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor Adición**
23020504020801 / 100	Garantizar la atención integral a la población diversamente hábil en condición de discapacidad del Municipio de Cajicá / Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$210.000.000	$209.198.959

CLÁUSULA QUINTA. PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 002 de 2021 por el término de dos (2) meses y diez (10) días CALENDARIO. Por lo cual el plazo del contrato de prestación de servicios se estableció en la CLÁUSULA CUARTA - TERMINO DE EJECUCIÓN la cual quedará así:

"CLAUSULA CUARTA. - TERMINO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución de este Convenio será de* ***NUEVE (9) MESES Y DIEZ (10) DÍAS****, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución".*

CLAUSULA SEXTA: Modificar del *Anexo 1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACION DEL* SERVICIO del convenio de asociación N 02 de 2021, y con base en el estudio previo presentado por **la Secretaría de Desarrollo Social,** los siguientes items:

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA VIRTUAL:

A. COMPLEMENTO NUTRICIONAL USUARIOS UAI:

Se deberá suministrar un complemento nutricional durante el periodo en que el servicio se preste de manera virtual, el cual consiste en la entrega de alimentos de la canasta familiar así:

CANTIDAD	NUMERO DE ENTREGAS	TOTAL A ENTREGAR
130	10	1214

El complemento nutricional se entregará solo los días viernes y se realizarán 10 entregas para 130 usuarios caracterizados previamente y se compone de:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD UNITARIA
1	Leche en polvo	400 gr	1
2	Aceite vegetal Frasco	1000 cc	1
3	Chocolate en barra con azúcar	500 gr	1
4	Atún en Lata	180 gr	1
5	Lenteja empacada en bolsa de polietileno	500 gr	2
6	Harina pre cocida para Arepas en empaque individual	500 gr	1
7	Pasta seco alimenticia sencilla, tipo spaghetti, empacada en bolsa de polietileno.	250 gr	1
8	Frijol Bola Roja empacado en bolsa de polietileno	500 gr	1

9	*Arroz blanco, tipo I, grado 1, empacado en bolsa de polietileno*	*500 gr*	*5*
10	*Avena pre-cocida en hojuelas empaque de polietileno*	*500 gr*	*1*

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA PRESENCIAL:

B. RACIÓN INDUSTRIALIZADA (REFRIGERIO):

Durante el periodo de presencialidad, si es que el mismo se llega a presentar durante la ejecución del convenio, no se entregará el complemento nutricional antes descrito, sino el refrigerio, que se describe a continuación:

Se deberá suministrar un complemento denominado ración industrializada, Consiste en la entrega de los alimentos procesados que están listos para ser consumidos por los beneficiarios, de complemento alimentario, modalidad ración, así:

NUMERO DE REFRIGERIOS	***NÚMERO DE DÍAS***	***COMPONENTE ALIMENTICIO***
6.240	*48*	*Refrigerio componente liquido (Avena, Yogurt, Kumis) 125 cc, Refrigerio componente SOLIDO producto de panadería, bizcochería, Galletería no paquete de 125 gramos incluye empaque*

Deberán entregarse 130 refrigerios diarios de lunes a viernes ***HABILES*** *en las instalaciones de las UAI, hasta completar 48 días de entregas Los días a entregar por mes se relacionan a continuación:*

	DÍAS LUNES A VIERNES
SEPTIEMBRE	*20*
OCTUBRE	*20*
NOVIEMBRE	*8*
Total	*48*

Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento indicando lo siguiente:

Los refrigerios se encuentren empacados y envasados con fecha de vencimiento, no inferior a 2 meses apta para el consumo; los vehículos utilizados para el transporte de los refrigerios, cuentan con las condiciones mínimas de higiene y documentación requerida para prestar el servicio. Así mismo para el traslado de los refrigerios se realizará el embalaje adecuado en material biodegradable, generoso con el medio ambiente, NO PLÁSTICO de un solo uso, que estén en canastillas higiénicamente almacenadas, la entrega de la ración industrializada y del complemento alimentario correrá por cuenta de ***LA ESAL ASOCIADA*** *y no podrá acarrear un costo extra para la administración.*

C. TRANSPORTE ESCOLAR (BUS, CONDUCTOR Y MONITOR) UNICAMENTE EN PRESENCIALIDAD

Para el Desarrollo del objeto contractual la Alcaldía Municipal de Cajicá pondrá al servicio DOS (2) buses, adaptados para personas en condición de discapacidad y ***LA ESAL ASOCIADA*** *deberá poner otros DOS (2) buses de mínimo de diecinueve (19) puestos, con conductores y monitores, únicamente cuando se preste el servicio de forma presencial los cuales cumplirán las siguientes rutas:*

TRANSPORTE ESCOLAR				
RUTA	***RECORRIDO***	***NÚMERO DE PASAJEROS:***	***HORARIO:***	***NUMERO DE MESES***
RUTA No. 1	*Recorrido desde las siguientes veredas y barrios: Aguanica, Tairona, la Palma, Santa Cruz, Chuntame, Santa Inés, El Roció, llegada a las instalaciones de la unidad de atención integral Cajicá y viceversa.*	*Número de pasajeros: 19*	*De lunes a viernes con rutas con los siguientes horarios: 7:00 a.m. 10:00 a.m. 12:00 a.m. 5:30 p.m.*	*2 meses y 10 días*
RUTA No. 2.	*Recorrido desde las siguientes veredas y barrios: Canelón, Calahorra y buena suerte.*	*Número de pasajeros: 19*	*De lunes a viernes con rutas con los siguientes horarios: 7:00 a.m. 10:00 a.m. 12:00 a.m. 5:30 p.m.*	*2 Meses y 10 días*

*Es responsabilidad de **LA ESAL ASOCIADA** asegurar un monitor y conductor acorde a las necesidades del objeto contractual para el cumplimiento de cada ruta.*

3. CUADRO DE APORTES:

A. MODALIDAD PRESENCIAL

I. PERSONAL

	CONCEPTO	DEDICACION EN EL MES %	SUELDO MES	SUELDO DE ACUERDO A DEDICACION	TOTAL DEL MES	No MES	TOTAL X TIEMPO EJECUCCION
1	COSTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1.1	COORDINADOR DE LA UAI (DEDICACIÓN DEL 100%)	100%	$4.566.876	$4.566.876	$4.566.876	2 MESES 10 DIAS	$10.656.044
1.2	TERAPEUTA FÍSICA (1) (DEDICACIÓN DEL 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.3	TERAPEUTA FÍSICA (2) (DEDICACIÓN DEL 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.4	TERAPEUTA FÍSICA (3) (DEDICACIÓN DEL 75%)	75%	$3.390.790	$ 2.546.663	$2.546.663	2 MESES 10 DIAS	$5.942.213.67
1.5	EDUCADOR ESPECIAL (1) (DEDICACIÓN DEL 100%)	100%	$4.107.570	$ 4.107.570	$4.107.570	2 MESES 10 DIAS	$9.584.330
1.6	EDUCADOR ESPECIAL (2) (DEDICACIÓN DEL 75%)	75%	$4.107.570	$ 2.546.663	$2.546.663	2 MESES 10 DIAS	$5.942.213.67

1.7	EDUCADORA ESPECIAL (3) (DEDICACIÓN DEL 100%)	100%	$3.390.790	$ 3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.8	EDUCADORA ESPECIAL (4) (DEDICACIÓN ESPECIAL 100%)	100%	$3.390.790	$ 3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.9	EDUCADORA ESPECIAL (5) (DEDICACIÓN ESPECIAL 75%)	75%	$3.390.790	$ 2.546.663	$2.546.663	2 MESES 10 DIAS	$5.942.213.67
1.10	FONOAUDIOLOGA (1) (DEDICACIÓN DEL 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.11	FONOAUDIOLOGA (2) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.12	FONOAUDIOLOGA (3) (DEDICACIÓN 75%	75%	$3.390.790	$ 2.546.662	$2.546.662	2 MESES 10 DIAS	$5.942.211.33
1.13	TERAPEUTA OCUPACIONAL(1) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.14	TERAPEUTA OCUPACIONAL(2) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.15	PSICÓLOGO (1) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.16	PSICÓLOGO (2) (DEDICACIÓN 75%)	75%	$3.390.790	$ 2.409.270	$2.409.270	2 MESES 10 DIAS	$5.621.630
1.17	DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA (DEDICACIÓN 50%)	50%	$3.397.930	$ 1.698.965	$1.698.965	2 MESES 10 DIAS	$3.964.252
1.18	AUXILIAR TERAPÉUTICO (DEDICACIÓN 100%)	100%	$2.303.221	$ 2.303.221	$2.303.221	2 MESES 10 DIAS	$5374.159
1.19	AUXILIAR PEDAGÓGICO (1) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$2.303.221	$2.303.221	$2.303.221	2 MESES 10 DIAS	$5374.159
1.20	AUXILIAR PEDAGÓGICO (2) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$2.146.728	$2.146.728	$2.146.728	2 MESES 10 DIAS	$5.009.032
1.21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$1.904.947	$1.904.947	$1.904.947	2 MESES 10 DIAS	$4.444.876
1.22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$1.904.947	$1.904.947	$1.904.947	2 MESES 10 DIAS	$4.444.876
1.23	AUXILIAR EN MANUALIDADES (DEDICACIÓN 50%)	50%	$1.908.516	$ 954.258	$ 954.258	2 MESES 10 DIAS	$2.226.602
1.24	EDUCADORA AMBIENTAL (DEDICACIÓN 100%)	100%	$2.616.209	$2.616.209	$2.616.209	2 MESES 10 DIAS	$6.104.488

1.25	INGENIERO DE SISTEMAS (DEDICACIÓN 100%)	100%	$3.394.360	$3.394.360	$3.394.360	2 MESES 10 DIAS	$7.920.173
1.26	INSTRUCTOR DE BANDA MARCIAL(DEDICACIÓN 75%)	75%	$1.870.927	$ 1.403.195	$1.403.195	2 MESES 10 DIAS	$3.274.122
TOTAL			**$168.974.185**				

II. REFRIGERIOS INDUSTRIALIZADOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD 2 MESES Y 10 DIAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Refrigerio componente SOLIDO producto de panadería, bizcochería, Galletería no paquete de 125 gramos incluye empaque	6240	$ 1.500,00	0%	$ 0,00	$ 1.500,00	$9.360.000
Refrigerio componente liquido (Avena, Yogurt, Kumis)	6240	$ 1.142,00	19%	$ 216,98	$ 1.358,98	$8.480.035
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 17.840.035**

III. TRANSPORTE

DESCRIPCION DE LA RUTA	CANTIDAD DE PASAJEROS	PLAZO	CANTIDAD DE RECORRIDOS	CANTIDAD DE BUSES	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Ruta Desde las siguiente veredas y barrios canelón, Calahorra y buena suerte hasta las instalaciones de la unidad de atención integral Cajicá y viceversa	19	2 MESES y 10 DIAS	de lunes a viernes con rutas con los siguientes horarios: 7 a.m. a 10 a.m. 12 a.m. 5: 30 p.m.	1	0%	$ 1.900.000	0%	$ 1.900.000	$ 4.433.333
Ruta desde Aguanica, tairona, la palma, santa cruz, Chuntame, Santa Inés, el roció, hasta las instalaciones de la unidad de atención integral Cajicá y viceversa.	19	2 MESES Y 10 DIAS	de lunes a viernes con rutas con los siguientes horarios: 7 a.m. a 10 a.m. 12 a.m. 5: 30 p.m	1	0%	$ 1.900.000	0%	$ 1.900.000	$ 4.433.333
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						**$8.866.666**			

IV. CURRICULO PERMANENTE VIRTUAL (AMBAS MODALIDADES)

PLATAFORMAS	NUMERO DE USUARIOS	NUMERO DE MESES	TOTAL DE CUPOS	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
CURRICULUM ACADEMICO VIRTUAL para inclusión de estudiantes con discapacidad para las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, aceptadas por el ministerio de educación por ciclos lectivos especiales Resolución 095 de 2017del Ministerio de Educación Nacional de Decreto 1421 de 2017	20	2 MESES Y 10 DIAS	46,6667	$ 0.0	$289.673	$ 0,00	$ 289.673.	$13.518.073
VALOR TOTAL							**$ 13.518.073**	

B. MODALIDAD VIRTUAL

I. PERSONAL

	CONCEPTO	DEDICACION EN EL MES %	SUELDO MES	SUELDO DE ACUERDO A DEDICACION	TOTAL DEL MES	No MES	TOTAL X TIEMPO EJECUCCION
	COSTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1.1	COORDINADOR DE LA UAI (DEDICACIÓN DEL 100%)	100%	$4.566.876	$4.566.876	$4.566.876	2 MESES 10 DIAS	$10.656.044
1.2	TERAPEUTA FÍSICA (1) (DEDICACIÓN DEL 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.3	TERAPEUTA FÍSICA (2) (DEDICACIÓN DEL 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.4	TERAPEUTA FÍSICA (3) (DEDICACIÓN DEL 75%)	75%	$3.390.790	$ 2.546.663	$2.546.663	2 MESES 10 DIAS	$5.942.213.67
1.5	EDUCADOR ESPECIAL (1) (DEDICACIÓN DEL 100%)	100%	$4.107.570	$ 4.107.570	$4.107.570	2 MESES 10 DIAS	$9.584.330
1.6	EDUCADOR ESPECIAL (2) (DEDICACIÓN DEL 75%)	75%	$4.107.570	$ 2.546.663	$2.546.663	2 MESES 10 DIAS	$5.942.213.67
1.7	EDUCADORA ESPECIAL (3) (DEDICACIÓN DEL 100%)	100%	$3.390.790	$ 3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.8	EDUCADORA ESPECIAL (4) (DEDICACIÓN ESPECIAL 100%)	100%	$3.390.790	$ 3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.9	EDUCADORA ESPECIAL (5) (DEDICACIÓN ESPECIAL 75%)	75%	$3.390.790	$ 2.546.663	$2.546.663	2 MESES 10 DIAS	$5.942.213.67

1.10	FONOAUDIOLOGA (1) (DEDICACIÓN DEL 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.11	FONOAUDIOLOGA (2) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.12	FONOAUDIOLOGA (3) (DEDICACIÓN 75%	75%	$3.390.790	$ 2.546.662	$2.546.662	2 MESES 10 DIAS	$5.942.211.33
1.13	TERAPEUTA OCUPACIONAL(1) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.14	TERAPEUTA OCUPACIONAL(2) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.15	PSICÓLOGO (1) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$3.390.790	$3.390.790	$3.390.790	2 MESES 10 DIAS	$7.911.843
1.16	PSICÓLOGO (2) (DEDICACIÓN 75%)	75%	$3.390.790	$ 2.409.270	$2.409.270	2 MESES 10 DIAS	$5.621.630
1.17	DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA (DEDICACIÓN 50%)	50%	$3.397.930	$ 1.698.965	$1.698.965	2 MESES 10 DIAS	$3.964.252
1.18	AUXILIAR TERAPÉUTICO (DEDICACIÓN 100%)	100%	$2.303.221	$ 2.303.221	$2.303.221	2 MESES 10 DIAS	$5374.159
1.19	AUXILIAR PEDAGÓGICO (1) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$2.303.221	$2.303.221	$2.303.221	2 MESES 10 DIAS	$5374.159
1.20	AUXILIAR PEDAGÓGICO (2) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$2.146.728	$2.146.728	$2.146.728	2 MESES 10 DIAS	$5.009.032
1.21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$1.904.947	$1.904.947	$1.904.947	2 MESES 10 DIAS	$4.444.876
1.22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2) (DEDICACIÓN 100%)	100%	$1.904.947	$1.904.947	$1.904.947	2 MESES 10 DIAS	$4.444.876
1.23	AUXILIAR EN MANUALIDADES (DEDICACIÓN 50%)	50%	$1.908.516	$ 954.258	$ 954.258	2 MESES 10 DIAS	$2.226.602
1.24	EDUCADORA AMBIENTAL (DEDICACIÓN 100%)	100%	$2.616.209	$2.616.209	$2.616.209	2 MESES 10 DIAS	$6.104.488
1.25	INGENIERO DE SISTEMAS (DEDICACIÓN 100%)	100%	$3.394.360	$3.394.360	$3.394.360	2 MESES 10 DIAS	$7.920.173
1.26	INSTRUCTOR DE BANDA MARCIAL(DEDICACIÓN 75%)	75%	$1.870.927	$ 1.403.195	$1.403.195	2 MESES 10 DIAS	$3.274.122
TOTAL			**$168.974.185**				

II. COMPLEMENTO NUTRICIONAL USUARIOS UAI:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNITARIA	CANTIDAD ENTREGAR	IVA%	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Leche en polvo	400gr	1	304	0	$ 7.103	0	$ 7.103	$2.159.312
2	Aceite vegetal frasco	1000cc	1	304	19	$ 7895	1500	$ 9395	$2.856.080
3	Chocolate en barra con azúcar	500gr	1	304	5	$ 4.450	222	$ 4672	$1.420.288
4	Atún en lata	180gr	1	304	19	$ 4.220	801	$ 5.021	$1.526.384
5	Lenteja empacada en bolsa de polietileno	500gr	2	607	0	$ 2.620	$ -	$ 2.620	$1.590.340
6	Harina pre cocida para arepas en empaque individual	500gr	1	304	5	$ 3.575	179	$ 3.754	$1.141.216
7	Pasta seca alimenticia sencilla. Tipo espagueti, empacada en bolsa de polietileno	250gr	1	304	5	$ 1.895	95	$ 1990	$604.960
8	frijol bola roja empacado en bolsa de polietileno	500gr	1	304	0	$ 4.768	$ -	$ 4.768	$1.449.472
9	Arroz blanco, tipo I, grado I, empacado en bolsa de polietileno	500gr	5	1517	0	$ 2780	$ -	$ 2.780	$4.217.260
10	Avena pre cocida en hojuelas empaque de polietileno	500gr	1	304	5	$ 2.440	122	$ 2.562	$778.848
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA									$17.744.160

III. CURRICULO PERMANENTE VIRTUAL (AMBAS MODALIDADES)

PLATAFORMAS	NUMERO DE USUARIOS	NUMERO DE MESES	TOTAL DE CUPOS	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
CURRICULUM ACADEMICO VIRTUAL para inclusión de estudiantes con discapacidad para las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, aceptadas por el ministerio de educación por ciclos lectivos especiales Resolución 095 de 2017del Ministerio de Educación Nacional de Decreto 1421 de 2017	20	2 MESES Y 10 DIAS	46,6667	$ 0.0	$289.673	$ 0,00	$ 289.673.	$13.518.073
VALOR TOTAL							**$ 13.518.073**	

VALOR ADICION No. AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 – 2021 INCLUIDO IVA: *DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($209.198.959, oo) M/CTE.* *Este monto puede variar según la modalidad de ejecución que tenga el convenio, a saber:*

MODALIDAD PRESENCIAL INCLUIDO IVA: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($209.198.959, oo) M/CTE.

MODALIDAD VIRTUAL INCLUIDO IVA: DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($200.236.418, oo) M/CTE.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002-2021: **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($836.421.226) M/CTE.**, SUMA QUE SE PUEDE EJECUTAR MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL O VIRTUAL, CASO EN EL CUAL TENDRÁ LOS SIGUIENTES COSTOS:

MODALIDAD PRESENCIAL INCLUIDO IVA: **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($836.421.226) M/CTE.**

MODALIDAD VIRTUAL INCLUIDO IVA: OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($800.858.797) M/CTE.

4. OFERTA ADICIONAL

CANTIDAD	*VALOR DOS MESES Y 10 DIAS*
1 dinamizador para fortalecimiento de talleres integrales para cuidadores dividido en 2 ciclos de 20 usuarios	*$5.333.333*
1 auxiliar de apoyo general con discapacidad	*$ 4.000.000*
Pago a 12 usuarios para la plataforma del programa TECH	*$ 8.110.667*
2 talleristas para pintura en tela y tejidos	*$5.566.667*
TOTAL APORTES	***$23.010.667***

PARAGRAFO: Los ítems no modificados en esta adición, prorroga y modificación, permanecen como fueron pactados inicialmente.

CLAUSULA SEPTIMA: El ejecutor debe ampliar las garantías estipuladas en la cláusula décima tercera del convenio de asociación no. 002 de 2021, de conformidad con la prórroga y adición aquí contenidas.

CLÁUSULA OCTAVA: Las demás estipulaciones del convenio de asociación No. 002 de 2021, no genera modificación y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma en el Municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca a los 29 SEP 2021

FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de Cajicá

FUNDACIÓN CREINSER
NIT. 832.006.783-4
R. L. HECTOR OSBALDO PINZÓN CORTES
C.C. 415.206 expedida en Tibirita
LA ESAL ASOCIADA.

Elaboró: Luz Adriana Pardo Burbano/ Profesional Universitario Dirección de Contratación
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal / Abogado CORPOGER /Asesora Contratación
Revisó: Adriana Gómez Moreno / Directora Administrativa Dirección de Contratación
Aprobó: Álvaro Andrés Pinzón Cadena / Secretario General.